

REPÚBLICA DEL PERÚ



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

07 DIC 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 07 de diciembre 2021

Visto, el Expediente 21-042167-001, conteniendo el Circular 190-2021-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud sobre el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2021 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2013-SA del 12/07/2013, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, con el Oficio 181-2021-UPG-FO-UNFV, el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal remite la relación de los Cirujanos Dentistas que ingresaron en el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2021;

Que, mediante Oficio 00543-2021-D-DO/UNMSM, el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite la relación de los Cirujanos Dentistas que ingresaron en el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2021 en la modalidad libre y cautiva;

Que, mediante Memorando 658-2021-OADI/HNHU, de fecha 9 de noviembre de 2021; el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite a la Unidad de Personal del Hospital los oficios provenientes de la Universidad Nacional Federico Villarreal y Universidad Nacional Mayor de San Marcos en los que remiten la relación de los cirujanos dentistas quienes realizarán la Segunda Especialización en esta Sede Docente;

Que, según Memorando 313-2021-UP-ACARP-HNHU, de fecha 3 de diciembre de 2021; la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal, que informa la toma de posesión de cargo de los cirujanos dentistas ingresantes al Residentado Odontológico 2021 fue el 1 de noviembre de 2021, adjunta relación;



Que, mediante Informe 170-2021-UPER/ASE-HNHU, de fecha 6 de diciembre de 2021; la Jefa de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente dar conformidad a los documentos presentados por los cirujanos dentistas, para realizar el Residentado Odontológico 2021 a partir del 1 de noviembre de 2021, en plaza libre en esta Sede Docente; asimismo recomienda que la Resolución deberá remitirse a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud para el proyecto de Resolución de Contrato;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Personal, y;

De conformidad con el Decreto Supremo 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial 1114-2020/MINSA, y la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar conformidad a la documentación completa de los cirujanos dentistas ingresantes en la modalidad Libre -2021, al Residentado Odontológico como a continuación se detalla:

N°	Apellidos		Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término
1	MORENO	LUNAN	GINA ISABEL	47560195	44728	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNFV	3 AÑOS	1/11/2021	30/10/2024
2	VENTURA	BORDA	CYNTHIA AUGUSTA	47400235	41462	ODONTOPEDIATRIA	UNFV	2 AÑOS	1/11/2021	30/10/2023
3	BARRIA	RODRIGUEZ	PATSY	72565261	45708	ODONTOPEDIATRIA	UNMSM	2 AÑOS	1/11/2021	30/10/2023
4	CALLE	GUIZADO	NAYSHA ESCARLETH	76030586	46792	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNMSM	3 AÑOS	1/11/2021	30/10/2024
	INQUILLA	APAZA	GISENIA PILAR	72199030	38437	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	1/11/2021	30/10/2025

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven de la misma.

Regístrese y comuníquese.

- AMAD/DG
RYRL/JP
Selección.
DISTRIBUCIÓN
 MINSA
 Direc.Adjunta
 Ofc. Admin.
 Ofc. Asesoría J.
 OCI
 Unidad de Personal
 Escalafón, Registro y Legajo
 Control de Asistencia
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813